



Reg.244 XX
19.04.2018

ORD. N° 0790 /

ANT.: Ord. N° 016,
SERCOTEC

MAT.: Autoriza arriendo de
estacionamiento en la
comuna de Punta
Arenas.

SANTIAGO, - 8 MAY 2018

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA.GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización arrendar un estacionamiento destinado a un vehículo institucional, en la comuna de Punta Arenas.
2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 18 de la Ley N° 21.053, esta Dirección autoriza el arriendo solicitado, en los siguientes términos:

Localización: Calle Roca N° 817, N° 22, comuna de Punta Arenas.

Canon de arriendo: M\$ 110 mensual.

Gastos comunes: M\$ 15 mensual.

Vigencia: 1 año a partir del mes de Marzo 2018, con cláusula de renovación por períodos anuales.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica, y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

INGRESO EN REGISTRO DE y SALIDA DE CORRESPONDIENTES		
Código Unif.º	Número	Fo.
09405156518		P. 5-2018

Distribución:

- . Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC (S)
- . Sector Energía y Competitividad.
- . Sector Inversiones.
- . Oficina de Partes DIPRES.